Corresp. Exp. N° 812-000185 Año 2024 F° 23

RESOLUCION N ° /24 UGP INCLUIR SALUD SAN JUAN

San Juan, 1048 11 JUN 2024

VISTO:

El expediente 812-000185-2024-EXP-PIA, Resolución N° 0651-UGP-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0651-UGP-2024, se autorizó la cobertura de: 01(uno) Clavo placa pediátrico bloqueado angulado (90°) para osteotomía de fémur 3,5mm y 4,5mm, Tornillera de 3,5 y 4,5mm con set de colocación; para el beneficiario Rivero Luciano Emanuel, DNI: 49.352.216, N° de beneficio 40-5-9103372-0-0; y se autorizó al Área de Compras a realizar el procedimiento de Contratación Directa conforme Artículo 9° de la Ley 783-P y su Decreto Reglamentario N° 1666/2006, con convocaría de múltiples oferentes. Insumo no convenido.
Que la Dirección de la UGP solicita se emita norma legal que deje sin efecto la Resolución N° 0651-UGP-2024, autorice la cobertura de lo solicitado y al Área de Compras a realizar nueva Contratación Directa conforme Artículo 9° de la Ley N° 783-P y su Decreto Reglamentario N° 000003/2024, en convocatoria de varios oferentes.
Por ello y en virtud de la Resolución N° 767 MS y AS-00 ratificada por Decreto N° 2165-00 y por facultades otorgadas por Decreto N° 2747-MS-2023:

EL DIRECTOR DE LA U.G.P. SAN JUAN

RESUELVE:

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Mariela Pardo Hilgi
PROGRAMA FEDERAL INCLUIR SALUD

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 0651-UGP-2024 mediante la cual, se autorizó la cobertura de: 01 (uno) Clavo placa pediátrico bloqueado angulado (90°) para osteotomía de fémur 3,5mm y 4,5mm, Tornillera de 3,5 y 4,5mm con set de colocación; para el beneficiario Rivero Luciano Emanuel, DNI: 49.352.216, N° de beneficio 40-5-9103372-0-0; y se autorizó al Área de Compras a realizar el procedimiento de Contratación Directa conforme Artículo 9° de la Ley 783-P y su Decreto Reglamentario N° 1666/2006, con convocaría de múltiples oferentes. Insumo no convenido.

ARTICULO 2°.- Autorizar la cobertura de: 01 (un) Clavo pediátrico bloqueado angulado (90°) para osteotomía de fémur proximal 3,5mm y 4,5mm, Tornillera de 3,5 y 4,5mm con Set de colocación + Alquiler de sierra de corte para hueso; para el beneficiario Rivero Luciano Emanuel, DNI: 49.352.216, N° de beneficio 40-5-9103372-0-0. Insumos no convenidos.

ARTICULO 3°.- Autorizar al Área de Compras a realizar el procedimiento de Contratación Directa conforme al Artículo 9 de la Ley N° 783-P y su Decreto Reglamentario N° 000003/2024, en convocatoria a varios oferentes para la compra de: 01 (un) Clavo pediátrico bloqueado angulado (90°) para osteotomía de fémur proximal 3,5mm y 4,5mm, Tornillera de 3,5 y 4,5mm con Set de colocación + Alquiler de sierra de corte para hueso; para el beneficiario Rivero Luciano Emanuel, DNI: 49.352.216, N° de beneficio 40-5-9103372-0-0. Insumos no convenidos.

ARTICULO 4º.- Convocar a múltiples oferentes del ramo a presentar las ofertas por el insumo solicitado.

ARTICULO 5º.- Autorizar al Área Compras a determinar la documentación a presentar, la fecha y hora hasta la cual se recibirán las ofertas y se realizará la apertura de sobres, la cual deberá ser comunicada a los proveedores convocados a participar del procedimiento.

ARTICULO 6º.- Comunicar, registrar y archivar la presente Resolución.

INCLUIR SALUD

Jr. IAPIA MARTINEZ CLAUDIO
DIRECTOR
INCLUIR SALUD
UGP SAN JUAN

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Martina P. Dalle Higa
ABOGADA
PROGRAMA FEDERAL
INCLUIR SALUD